



# Resolución Directoral

N° 47 -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 04 JUN. 2018

## VISTOS:

El Informe N° 145-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 196-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS, denominada "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en cuyo numeral 7.2.2. se establece que los programas sociales elaborarán los planes anuales para la transversalización del enfoque de género, el cual debe ser aprobado mediante resolución de su Director Ejecutivo;

Que, mediante el Informe N° 145-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa propone a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual



para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año 2018;

Que, mediante el Informe N° 196-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa emite opinión favorable respecto al plan propuesto, al considerar que el mismo ha sido elaborado cumpliendo las condiciones mínimas establecidas en el marco normativo vigente, y siguiendo el procedimiento establecido, siendo además que la Dirección de Articulación y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha emitido opinión favorable sobre el mismo;

Que, a efectos de implementar la estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres establecida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año 2018;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos; y la Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS, denominada "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año 2018, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que las unidades orgánicas y territoriales involucradas implementen las acciones que correspondan para la ejecución del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, para lo cual deben informar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sobre su avance trimestral de actividades al tercer día hábil luego de culminado el trimestre.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los jefes de las unidades orgánicas y territoriales, así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
**Jorge Ricardo Moscoso Flores**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

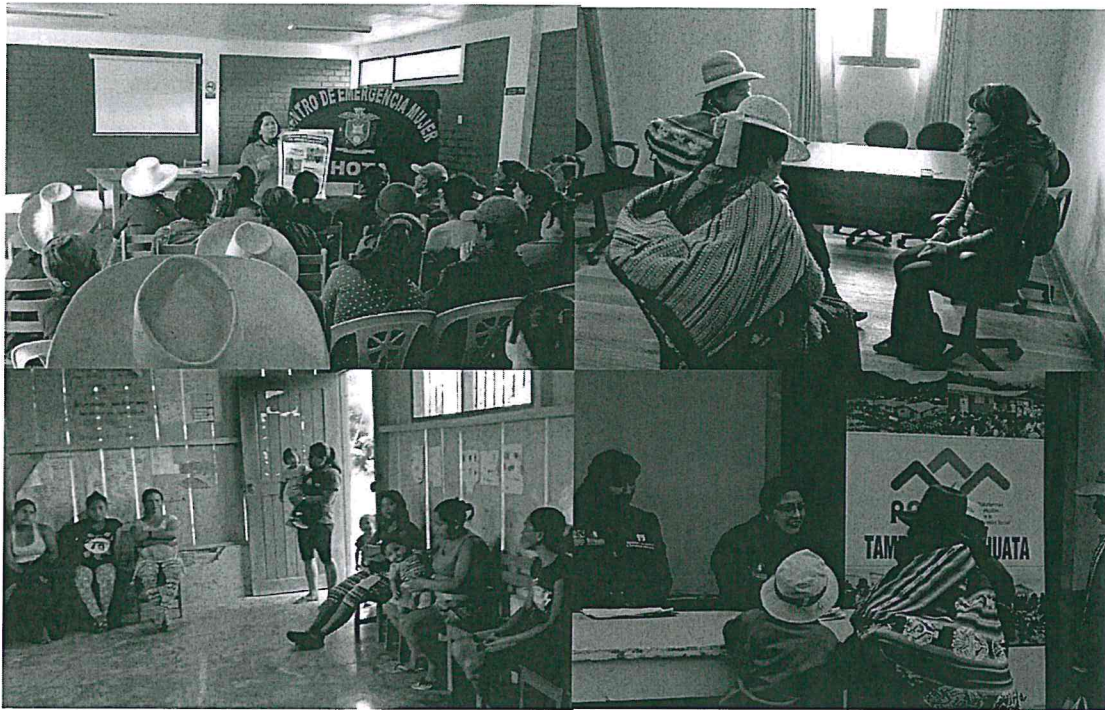


PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

# PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS”



## PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO

AÑO 2018





## PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS”

AÑO 2018

### 1. PRESENTACION

En el marco de la Directiva 001-2016-MIDIS “Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS”, aprobado con Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS<sup>1</sup>, se ha diseñado el “Plan anual 2018 para la transversalización del enfoque de género” en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

En la Directiva arriba citada, se menciona que la transversalización del enfoque de género, es el proceso de examinar las implicaciones que tiene cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas, programas o proyectos para hombres y mujeres en todas las áreas y niveles. El enfoque de género es una herramienta analítica que permite integrar las diferentes necesidades, responsabilidades y preocupaciones de mujeres y hombres en cada etapa de su ciclo de vida, de manera que sean relaciones equitativas y justas.

Cabe indicar que el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, fue creado en virtud del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, de fecha 07.09.2017, sobre la base del Programa Nacional Tambos<sup>1</sup>. Actualmente el Programa Nacional PAIS constituye la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Programa Nacional PAIS (PNPAIS), tiene como objetivo según su norma de creación: “Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado”. Asimismo, tiene como finalidad “mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social”.

La Población Objetivo del Programa comprende los centros poblados con menos 2,000 habitantes, preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a 150 habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso. Los criterios de selección de centros poblados rurales, serán de naturaleza socioeconómica.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del PNPAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
  - a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
  - b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
  - c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
  - d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.

<sup>1</sup> El Programa Nacional Tambos fue creado con Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 01.12.2013, perteneciendo inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el mes de marzo 2017 fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS.





- e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

El PNPAIS cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

1. Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
2. Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS."

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General

Promover acciones en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", en el marco de sus competencias, que permitan la transversalidad del enfoque de género.

### Objetivos Específicos

- Incorporar el enfoque de género en documentos de gestión y accionar del Programa, acorde a las competencias y disponibilidad presupuestal, para su aplicación en todos los niveles de la organización.
- Garantizar la implementación y seguimiento de la transversalización del enfoque de género en la operatividad y prestación de servicios del Programa, acorde a las actividades programadas.

## 3. METAS

- Contar con personal capacitado respecto al conocimiento de temas respecto al enfoque de género.
- Lograr una difusión permanente al personal y a la población en general respecto a contenidos temáticos referidos a reducir brechas de género
- Que las Unidades Territoriales, a través de sus Plataformas de Servicios, logren promover intervenciones y actividades orientadas a atender a la reducción de brechas de género.
- Contar con información desagregada por sexo y edad de las personas que reciben atención a través de las plataformas de servicios.

## 4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de obligatorio cumplimiento para el personal de las Unidades de la Sede Central y de las Unidades Territoriales (Oficinas de las Jefaturas de Unidad y plataformas de servicios), a nivel nacional.

## 5. ESTRATEGIAS

Promover el enfoque de género en el Programa Nacional PAIS, a través de:

- Capacitar al personal del Programa, respecto a temas relacionados al enfoque de género.





- Difundir periódicamente a su personal y a la población contenidos temáticos referidos al enfoque de género.
- Promover intervenciones y actividades orientadas a la reducción de brechas de género, a través de los gestores de las plataformas de servicios.
- Utilizar los medios de difusión del Programa (correo, pagina web), para difundir la importancia respecto al tema de violencia e igualdad de género.

## 6. PRODUCTOS

- Material informativo a través de medios físicos y/o virtuales y otros, relacionados al tema de enfoque de género.
- Material de capacitación escrito o audiovisual para el personal sobre la importancia del enfoque de género.
- Intervenciones a través de las plataformas de servicios relacionados a la reducción de brechas de género.
- Información desagregada por sexo y edad de las personas que reciben atención a través de las Plataformas de Servicios.

## 7. ACTIVIDADES

Las actividades que se ejecutaran en el presente Plan son las siguientes:

- Difusión a través de las redes sociales del PNPAIS sobre temas referidos a la reducción de brechas de género. Para ello se utilizarán las redes sociales con las que cuenta el Programa, tales como Facebook y Twitter.
- Difusión de la aplicación online denominada "toxímetro" como herramienta para la prevención de la violencia de género en la entidad pública, a través de redes sociales.
- Capacitación al personal del Programa en enfoque de género, hostigamiento sexual y violencia contra la mujer. Al respecto la Unidad de Recursos Humanos programará una capacitación presencial y/o virtual.
- Difusión de contenido temático para promover la igualdad de género en el Programa, lo cual estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, vía el correo institucional.
- Inclusión de temas de enfoque de género en el programa de inducción a nuevos servidores, la cual será promovido por la Unidad de Recursos Humanos.
- Promover la incorporación de información desagregada por sexo, edad y área geográfica en los sistemas de información del Programa Nacional PAIS. Esta acción se implementará vía el ingreso de información en los aplicativos informáticos del Programa, respecto a las intervenciones de las entidades a través del Tambo.
- Fomentar la promoción, difusión, capacitación y sensibilización respecto al enfoque de género, a través de las intervenciones realizadas por las entidades en los Tambos, así como alinear convenios de cooperación interinstitucional con lenguaje inclusivo.
- Formulación de guía de ejecución y liquidación de proyectos que promueva la participación de mujeres como miembros de núcleos ejecutores.

## 8. ACTIVIDADES, INDICADORES Y CRONOGRAMA

Las actividades, así como sus indicadores, metas y programación trimestral del "Plan anual para la transversalización del enfoque de género en el PNPAIS" – periodo 2018, se muestran en la siguiente matriz:



**MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GENERO - PERIODO 2018**

N°	Componente (*)	Actividades	Indicadores	Medio de verificación	Unidad de Medida	Programación Trimestral y Anual 2018					Responsable
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	
1	Gestión de Comunicación e Imagen	Difundir a través de las redes sociales del PNP AIS temas referidos a la reducción de brechas de género.	N° de informes respecto a difundir a través de redes sociales temas referidos a la reducción de brechas de género.	Redes Sociales del PNP AIS	Informe	-	1	1	1	3	Unidad de Comunicación e Imagen
2	Gestión de Comunicación e Imagen	Difundir la aplicación online denominada "toxímetro" como herramienta para la prevención de la violencia de género en la entidad pública, a través de redes sociales (Facebook y Twitter).	N° de acciones de difusión del toxímetro como herramienta de prevención contra la violencia de género.	Redes Sociales del PNP AIS	Acción	-	6	6	6	18	Unidad de Comunicación e Imagen
3	Gestión de Recursos Humanos	Capacitación presencial y/o virtual en enfoque de género, hostigamiento sexual y violencia contra la mujer.	N° de trabajadores capacitados	Informe de la Unidad de Recursos Humanos	Persona	-	0	100	0	100	Unidad de Recursos Humanos
4	Gestión de Recursos Humanos	Difundir contenido temático a través del correo electrónico que promueva la igualdad de género en el PNP AIS.	N° de mensajes enviados por el correo institucional	Mensaje vía correo electrónico	Correo electrónico	-	3	3	3	9	Unidad de Recursos Humanos
5	Gestión de Recursos Humanos	Inclusión de temas de enfoque de género en el programa de inducción a nuevos servidores.	N° de nuevos servidores que recibieron inducción en temas de enfoque de género	Listas de asistencia y/o reporte de plataforma virtual	Persona	-	80	5	5	90	Unidad de Recursos Humanos
6	Gestión de Articulación de Servicios	Promover la incorporación de información desagregada por sexo, edad y área geográfica en los sistemas de información del PNP AIS.	N° de Sistemas de información (Sismonitor), con información desagregada por sexo, edad y área geográfica.	Sistema de información actualizado	Sistema	-	1	0	0	1	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios / Unidad de Tecnologías de la Información
7	Gestión de Articulación de Servicios	Fomentar la promoción, difusión, capacitación y sensibilización respecto del enfoque de género a través de las intervenciones realizadas por las entidades en los Tambos.	N° de intervenciones a través de los Tambos, referidos al enfoque de género	Ficha reporte de la intervención	Intervención	-	100	100	100	300	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios / Unidades Territoriales
8	Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Alinear convenios con lenguaje inclusivo	N° de convenios nuevos que tienen incorporado el lenguaje inclusivo	Convenios con lenguaje inclusivo	Convenio	-	5	5	5	15	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios / Unidad de Planeamiento y Presupuesto
9	Gestión de la Implementación de las Plataformas	Formulación de guía de ejecución y liquidación de proyectos que ratifique la participación de mujeres como miembros del núcleo ejecutor.	N° guías aprobadas	Resolución de aprobación	Documento	-	0	1	0	1	Unidad de Plataformas de Servicios

(\*) Son los procesos establecidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS





## 9. ACCIONES DE MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

Las acciones de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente plan, estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual solicitará la información a las Unidades del Programa Nacional PAIS en forma trimestral, semestral y anual, con el fin de elaborar los informes y emitir los reportes correspondientes a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional PAIS y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Lima, mayo del 2018



----- 0 -----